

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- LOTEO
 URBANIZACION
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA



Ilustre Municipalidad de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
168
Fecha de Aprobación
23.09.2019
ROL S.I.L.
170-179

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° BU 58 de fecha 02 de Julio de 2019.
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3670 de fecha 02 de Agosto de 2018.
 E) El Permiso de Edificación N° 37 de fecha 26 de Abril de 2019.
 F) La Resolución de aprobación de Loteo con Construcción Simultánea N° 74 de fecha 26 de Abril de 2014.
 G) La Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial con Cesión y Urbanización voluntaria N° 175 de fecha 28 de Diciembre de 2017.
 H) El certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 12 de fecha 06 de Septiembre de 2018.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA para el predio ubicado en calle/avenida VILLASECA N° 715, localidad o loteo LOTE 1 (RES. N° 175/2017) sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° BU 58/2019 Todo en conformidad al nuevo Plano DE MODIF. DE LOTEO LAMINA N° 01 que se aprueba con la presente resolución.
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.
 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA P.Y S.A.	96.641.860-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO BARROS M. / ETELINDA ROBLES F.	10.312.333-K / 6.999.808-9

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CRSCOTT ARQUITECTOS	76.837.570-4
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS RIOS SCOTT	7.830.710-2

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	74/2019	FECHA	26.04.2019	RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----
---------------	---------	-------	------------	---------------	-------	-------	-------

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	8.889,40	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)	11,27
----------------------------------	----------	---------------------------------	-------

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)
N° 1	----	257,83	N° 3	----	223,48	N° 5	----	318,34
N° 2	----	181,37	N° 4	----	265,60	TOTAL M2:		1.246,62

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	1.246,62	14,03%	5
AREAS VERDES (CESIÓN)	702,54	7,90%	2
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	0,00	0,00%	0
VIALIDAD	6.940,24	78,07%	1
CASETA SANITARIA	----	----	----
LOTES COMERCIALES	----	----	----
SUPERFICIE TOTAL	8.889,40	100%	



URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS (INFORMATIVOS)		PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación	JENARO LLANOS ROJAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	JENARO LLANOS ROJAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas	JENARO LLANOS ROJAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	JENARO LLANOS ROJAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	ISMAEL LEIVA PIZARRO
<input type="checkbox"/>	Gas	-----
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	PATRICIA ORTEGA R.
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar): Entubamiento Canal	JENARO LLANOS ROJAS

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION N° 67 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)				\$ 743.101
INGRESO SOLICITUD *	G.I.M. N°	-----	FECHA: -----	(-) \$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 0
DESCUENTO REVISOR INDEPENDIENTE 30%				\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 14.862
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1931752	FECHA:	23/09/2019

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en calle Villaseca N° 715, Lote 1, el cual fue originado por resolución de Aprobación de Subdivisión Predial con Cesión y Urbanización voluntaria N° 175 de fecha 28 de Diciembre de 2017, el cual el terreno posee una superficie de 8.889,40 m2.

2.- La presente Resolución Modifica e elimina un lote, los cuales dan un total de 5 lotes habitacionales, por lo tanto, se modifica la densidad, por lo que se modifican los porcentajes de cesiones exigidas de área verde y equipamiento Art. 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°37/2019, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	Sup. 2° piso	Sup. x viv.	N° Unidades	Subtotales
1.-CASA 61 -PARAEADA (61,75 M2)	30,68	31,07	61,75	4	247,00
2.-CASA 62 -AISLADA (62,62 M2)	31,09	31,53	62,62	1	62,62
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA				5	309,62 M2

4.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

6.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

7.- Para la Recepción Final deberá contar con las obras de urbanización ejecutadas para la accesibilidad del Conjunto.

8.- Los proyectos de Alumbrado Público y Areas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.

9.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/NSC/asC